

Tiene la palabra el señor Edil Rafael Diringer.

◆ **PREOCUPA LOS PERJUICIOS QUE OCASIONARÍA LA ACTIVIDAD DE MINERA SAN GREGORIO S.A. EN NUESTRO DEPARTAMENTO**

EDIL RAFAEL DIRINGER. Gracias, señor Presidente.

Nuevamente traemos a este Cuerpo un planteo referido a una actividad relacionada con la minería, pero esta vez con el agravante de que nos toca más de cerca, ya que se plantea en nuestro departamento.

Se trata de un pedido de prospección minera realizado por Minera San Gregorio S.A. para la búsqueda de oro y plata en la 4.ª Sección Catastral de nuestro departamento.

Minera San Gregorio S.A. es una empresa de origen canadiense, que desde hace varios años viene explotando un yacimiento de oro y plata cerca de la localidad de Minas de Corrales, en el departamento de Rivera. Se trata de una explotación a cielo abierto, con uso de explosivos y utilización de cianuro en el proceso de separación del material aurífero. Los relaves de esa planta se embalsan en grandes lagos forrados con un film de nailon, que, en teoría, evita el filtrado, por lo tanto, la contaminación de las aguas subterráneas. De producirse una filtración, el drenaje ácido comprometería seriamente las aguas, tanto superficiales como subterráneas. Debemos consignar que el control del impacto ambiental es realizado por la propia empresa.

Volviendo al pedido de prospección – que ya fue aprobado por el Director Nacional de Minería y Geología– afecta total o parcialmente a ciento quince padrones de la 4.ª Sección Catastral de nuestro departamento, con una superficie total de cuatro mil doscientas siete hectáreas. Se trata de predios que ocupan más de cien productores, queseros y lecheros en su mayoría.

Ese permiso de prospección tendrá vigencia por veinticuatro meses a partir de la notificación de la resolución, condicionado a que, treinta días antes del vencimiento del primer año, el titular – Minera San Gregorio S.A.– deberá presentar un estudio de avance de los trabajos realizados, de acuerdo con instructivo para permisos de prospección.

Lo que me parece grave de todo esto es la incertidumbre que padecen los productores agropecuarios de cualquier zona del país, en cuanto a que, como sabemos, la actividad minera prevalece sobre cualquier tipo de explotación.

Vale decir que cualquier persona o empresa tiene la posibilidad –permiso de la Dirección Nacional de Minería y Geología mediante– de meterse en cualquier campo a realizar prospecciones, no importando sembradíos o actividad alguna; solamente se exceptúa a las forestaciones implantadas antes del otorgamiento del permiso. La situación se agravaría para el productor, si los resultados de prospección fueran alentadores, ya que, luego, seguiría la exploración y, si todo fuera bueno para el permisario, se haría la explotación final, con lo que culminaría el proceso.

Por supuesto que todos nos imaginamos la incomodidad que generaría en cualquier establecimiento agropecuario convivir con una explotación de ese tipo. En muchos casos, llevaría al abandono del mismo, con el consiguiente traslado de las personas que allí habitan, lo que sería extremadamente grave, porque San José es el departamento con más densidad de población en su campaña.

En todos los casos de minería extractiva tanto los costos sociales como las afectaciones al medio ambiente son, en definitiva, traspasados al país donde se realizan, tanto a las intendencias como a los gobiernos centrales, a los que, en general, en un principio, les parece excelente la instalación de fuentes de trabajo e ingreso de dinero para su departamento, pero cuando los emprendimientos desaparecen deben tomar conciencia de lo que realmente implicaban; de ahí los bajos costos operativos de esos emprendimientos para las ganancias que se obtienen. Existen en otros países cantidades importantes de minas abandonadas que no se saben quiénes son sus dueños.

Creemos que ya es hora de que se analice en profundidad el

Código de Minería que, sin duda, fue elaborado para otras condiciones del país, sin tantos riesgos ambientales ni tantas implicancias sociales. Alertamos a que hay que analizar seriamente lo que implica hoy unos pocos pesos y lo que significarían mañana para nuestros nietos: agujeros enormes y napas contaminadas en un país empobrecido por no haber tomado a tiempo medidas que cuantificaran cuánto ganamos o cuánto perdemos con esos emprendimientos.

Debemos saber que se trata de un desprendimiento neto de un patrimonio no recuperable, ya que por tratarse el suelo de un bien natural, no podemos adquirir otro bien natural de igual valor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Senador Juan Chiruchi y a los Diputados por el departamento, doctores Walter De León, Gustavo Cersósimo y Alberto Casas, para su consideración donde lo juzguen conveniente. También solicito que se le envíe al Intendente José Luis Falero, a las gremiales de productores agropecuarias del departamento y a la prensa.

Es cuanto quería manifestar. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor Edil.